



PROCESO	Ejecutivo con Garantía Real
RADICACIÓN	11001400308120170079301

Encontrándose el presente proceso para resolver la alzada, se evidencia que algunas piezas están ilegibles, mal escaneadas, en desorden, con papel reciclaje, todo lo cual dificulta el estudio del expediente.

Por lo anterior se requiere al Juzgado de origen, para que organice debidamente el dossier, atendiendo las directrices que para los expedientes digitales ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura. Ofíciase.

Una vez cumplido lo anterior, ingrese al Despacho para proveer.

RAMA JUDICIAL

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

CA DE G

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>27/05/2022</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No088.</u>
GLRIA STELLA MUÑOS RODRIGUEZ Secretaria	